Contrato N° 0125/13

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Dr. Montero N° 658, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. LUIS ALBERTO BOGADO YINDE,** con Cedula de Identidad Nº 878.374, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **EL ALAMO S.A.,** domiciliada en 15 DE AGOSTO N° 451, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **RAINER MARIA BENDLIN** con Cédula de Identidad N° 658.395, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE CLINICAS– AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE CLINICAS– AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	*3*	*3*	*0*	*1*	*350*	*30*	*72*	*0*	*2.103.629.043*

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

El Alamo S.A.
Farm. & Health Care Products For a New Age
15 de Agosto 451 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Telefax: 443-657 / 491-637 - pharma@elalamo.com.py

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 248.424.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/13, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas, según Resolución D. N° 484/13. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 1.814/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N°	Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Total	Procentaje IVA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
44	1	EL ALAMO S.A.	41116105-067	Dengue Test rapido	DIAGNOSTICA AUTOMATION	USA	UNI	Caja como minimo de 25 test	300	10	264.000	79.200.000
46	1	EL ALAMO S.A.	41116130-130	Factor Reumatoide	SPINREACT	ESPAÑA	UNI	Caja con frasco reactivo como minimo de 5 ml y accsesorios	6	10%	77.000	462.000
56	1	EL ALAMO S.A.	41116004-003	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	SPINREACT	ESPAÑA	UNI	Caja con frasco reactivo como minimo de 5 ml y accsesorios	700	10	71.800	50.260.000
173	1	EL ALAMO S.A.	41115805-016	Kit para Gasometro	RADIOMETER	DINAMARCA	UNI	KIT	72000	10%	5.860	421.920.000
184	1	EL ALAMO S.A.	41116002-019	Panel de globulos rojos selector	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	UNI	CAJA COMO MINIMO DE 2 x 10 ml ML	24	10	844.800	20.275.200
184	2	EL ALAMO S.A.	41116002-017	Panel de globulos rojos identificador	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	UNI	CAJA COMO MINIMO DE 2 x 10 ml ML	24	10	844.800	20.275.200
184	3	EL ALAMO S.A.	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d poliespecifica	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	UNI	UNI	2.880	10	19.200	55.296.000
184	4	EL ALAMO S.A.	41116002-039	Tarjetas Neutras	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	UNI	UNI	576	10	17.760	10.229.760

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

El Alamo S.A.
Farm. & Health Care Products For a New Age
15 de Agosto 451 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Telefax: 443-857 / 491-637 - pharma@elalamo.com.py

184	5	EL ALAMO S.A.	41116002-040	Tarjetas Newborn	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	UNI	UNI	1.020	10	16.800	17.136.000
										TOTAL		675.054.160

EMPRESA	MONTO 2013	MONTO 2014	TOTAL
EL ALAMO S.A.	136.498.760	538.555.400	675.054.160

El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs. 675.041.160.-) GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 8 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Prof. Dr. Luis A. Bogado
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas

El Alamo S.A.
Pharm. & Health Care Products For a New Age
15 de Agosto 451 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Telefax: 443-687 / 491-637 - pharma@elalamo.com.py

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los trece días del mes de diciembre del 2.013.

Firmado por: ***RAINER MARIA BENDLIN*** _____

El Alamo S.A.
Farm. & Health Care Products For a New Age
15 de Agosto 451 c/ Gral. Díaz - Asunción - Paraguay
Telefax: 443-687 / 444-687 - pharma@elalamo.com.py

Firmado por: ***PROF. DR. LUIS ALBERTO BOGADO YINDE*** _____

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay